



Resolución por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso de formación sobre el desarrollo de la Función Directiva. Año 2021

Por Resolución de 3 de febrero de 2021 (BOE del 9 de febrero) se convocaron 9.250 plazas, distribuidas en dos ediciones, para la realización de cursos tutorizados en línea para la formación permanente del profesorado de niveles no universitarios y del curso de formación sobre el desarrollo de la Función Directiva.

En el apartado 7.1 de dicha convocatoria, se indica que *“los nombres de los cursos, su duración en horas y el número de plazas ofertadas para cada uno, así como la edición en la que se imparten, podrán sufrir modificaciones o cancelaciones por autorización del órgano concedente a propuesta del órgano instructor, en cuyo caso, las plazas vacantes generadas podrán ser asignadas a otros cursos”*.

Es por lo que, con objeto de adaptar la oferta formativa de la segunda edición a las necesidades del proceso educativo, se amplía el número de cursos correspondientes a la segunda edición que figuran en el ANEXO I que se adjunta, así como la distribución de plazas ofertadas, que se verán incrementadas por la reasignación de las 3200 vacantes de la primera edición, tal como establece la disposición 8.4 de la Resolución de 3 de febrero de 2021.

Uno de los cursos propuestos con la ampliación de las plazas ofertadas, “Embajada eTwinning”, precisa la modificación del apartado 4.2. de la Resolución de 3 de febrero, relativo a los requisitos específicos, por la vinculación entre esta actividad formativa y las funciones asociadas a los embajadores de la acción eTwinning, integrada en el programa Erasmus+ de la Unión Europea.

Por todo ello, el órgano instructor, autorizado por el órgano concedente, realiza las siguientes modificaciones en la Resolución de 3 de febrero de 2021:

4.2. Requisitos específicos:

Requisitos específicos para solicitar el curso de Embajada eTwinning:

- Haber recibido el Sello de Calidad Nacional al menos en dos ocasiones
- Haber realizado un curso sobre eTwinning de al menos 10 horas de duración convocado por alguna de las Administraciones Educativas competentes.
- Haber impartido en al menos 2 ocasiones como mínimo 1 hora de formación sobre Proyectos internacionales/Erasmus/eTwinning en una actividad convocada por alguna de las Administraciones Educativas competentes.

5.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa de la segunda edición de los cursos no sufrirá variaciones y comenzará el 18 de mayo de 2021.

El Secretario de Estado de Educación
Alejandro Tiana Ferrer
P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero





ANEXO I

Cursos y distribución de plazas

Segunda edición. Fechas de realización: de septiembre a noviembre de 2021

Nº	Curso	Duración (horas)	Nº de plazas	Perfiles de los destinatarios
1	Aprendizaje-Servicio a través de la programación de apps	70	300	Docentes (requisitos generales a, b, c y e del apartado 4.1)
2	Aula del Futuro	70	200	
3	Centros inclusivos que educan en la diversidad	70	200	
4	Creatividad, diseño y aprendizaje mediante retos	70	300	
5	Educación afectivo sexual	70	200	
6	Educación para un desarrollo y estilos de vida sostenibles	70	200	
7	El portafolio educativo como instrumento de aprendizaje y evaluación	70	300	
8	Escritura Creativa: de la teoría a la práctica en el aula	70	300	
9	Integra eTwinning (Nivel avanzado)	70	300	
10	Mobile Learning, realidad aumentada e "inmersiva"	70	200	
11	Protección de datos, privacidad y derechos digitales (LOPDGDD) en los centros educativos	70	300	
12	Actualización de estrategias en el aprendizaje integrado de idiomas	70	400	Docentes que impartan lenguas extranjeras o contenidos de otras materias en lenguas extranjeras
13	Atención a la población escolar gitana	70	200	Docentes o personal especializado de apoyo
14	Convivencia positiva para una educación de calidad: Participación y ayuda entre iguales	70	150	Docentes o personal especializado de apoyo
15	Docencia a distancia	70	600	Docentes de Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
16	Embajada eTwinning	70	200	Docentes que cumplan los requisitos específicos establecidos en el apartado 4.2. de la modificación de la Resolución
17	Evaluación de los aprendizajes en la modalidad de educación a distancia	70	300	Docentes de Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
18	Laboratorios Virtuales	70	300	Docentes de ESO, Bachillerato y Formación Profesional que impartan materias vinculadas al ámbito CTIM
19	La investigación científica en el aula: de la transmisión a la creación de conocimientos	70	200	Docentes de ESO, Bachillerato y Formación Profesional
20	Método ABN: cálculo abierto basado en números en Educación Infantil y Primaria	70	800	Docentes de Educación Infantil y Primaria
Total plazas			5950	

